



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ATEMAJAC DE BRIZUELA, JALISCO, 2024-2027

PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA NÚMERO 1 UNO.- En el municipio de Atemajac de Brizuela, Jalisco, siendo las 09:10 horas; del día 14 catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro y con fundamento en los dispuesto por el artículo 47, fracción III y por el artículo 48 fracción V de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y encontrándose reunidos en la sala de "Reuniones de Cabildo" de la Presidencia Municipal, los integrantes de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Atemajac De Brizuela Jalisco, cuyos nombres y firmas constan en la lista de asistencia, la cual se procede a agregar a esta primera acta como Anexo 1 uno; con el propósito de celebrar **PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO** a la que fueron previamente convocados en tiempo y forma por escrito por el Presidente Municipal Ing. **Víctor Manuel Vázquez Beas**.

Integran el Pleno del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, periodo 2024-2027:

ING. VÍCTOR MANUEL VAZQUEZ BEAS (PRESIDENTE MUNICIPAL)
C. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ BARTOLO (SÍNDICO).

Regidores /regidoras

C. CLEOTILDE DE LA CRUZ GUTIÉRREZ.
C. JUAN DE DIOS DE LA CRUZ DANIEL.
C. HERMINIA SOLÓRZANO RAMOS.
LIC. NORMA AZUCENA PÉREZ MARTÍNEZ.
C. JUAN MANUEL DE JESÚS MENDOZA.
LIC. MA. FELICITAS AGUILAR IBARRA.
LIC. JESÚS SEVERIANO PÉREZ CAMPOS.
LIC. DANIELA DURAN DÁVILA.
C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ MEZA.

En el desahogo del **PUNTO NUMERO 1 UNO** del orden del día, se procede en el momento a tomar lista de asistencia a los integrantes del Pleno a la presente sesión extraordinaria, solicitando que por uso de la voz manifiesten su presencia en el recinto, lo cual se lleva a cabo en los términos de la Ley, por lo que, contando con la presencia del Presidente Municipal, del Síndico y de los 9 regidores, se declara el Quórum Legal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 2 DOS** del orden del día, una vez confirmado la asistencia conforme a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara válido el Quorum Legal y se declara la instalación para hacer válida la Sesión establecida por la Ley.

Para dar continuidad al orden del día en el **PUNTO NÚMERO TRES** el Secretario General y Oficial Mayor **C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS**, procede a leer el orden del día:

ORDEN DEL DIA

Herminia Solórzano A.
Señe

Don Manuel de T. J.
[Signature]

[Signature]

[Signature]

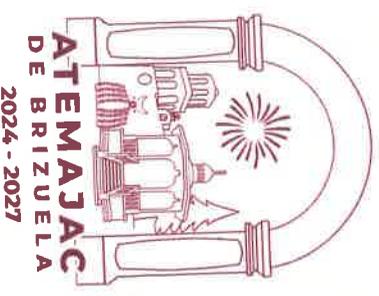
[Signature]

[Signature]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

1. Lista de asistencia.
2. Verificación del Quórum Legal y en su caso declaración de la asistencia a la Sesión e Instalación legal de la Sesión.

3. Lectura y aprobación del orden del día.

4. Presentación y en su caso aprobación para la separación en 2 dos direcciones de la actual **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Se pretende implementar una ventana única de trámites para agilizar el otorgamiento de los diversos permisos a los ciudadanos para para mejorar la atención al público, incorporando mejores prácticas regulatorias en la tramitación y autorización de permisos de construcción y en el control de Obra Pública del Municipio que le corresponde a la Obras Públicas por un lado, y por otro, en la tramitación, revisión y autorización de las acciones urbanísticas, subdivisiones, autorización de fraccionamientos y el ordenamiento territorial del municipio que le corresponde a Desarrollo Urbano, encaminados en un corto plazo a implementar medios electrónicos de validación de información acorde al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Atemajac de Brizuela, para quedar las Direcciones como siguen: una **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y otra DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.**

5. Presentación y en su caso aprobación para la creación de la **Dirección de Apremios**, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; quien se encargará de invitar a la ciudadanía a pagar sus contribuciones tales como impuesto predial, licencias diversas de obras públicas, agua potable, anuncios y espectaculares, padrón de giros y comercios, multas, apercibimientos y condonaciones, con la obligatoriedad de poder exigir mediante medidas de apremios el pago de derechos omitidos a la hacienda Municipal en la cual servirá a diversas dependencias de la administración pública tales como Catastro, Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Agua Potable, Protección Civil entre otras, toda vez que se ha detectado un 40% de falta de pago del impuesto predial, así como también en los pagos de licencias de construcción, multas por omitir el trámite de licencia, la firma de bitácora de supervisión de obra, el construir sin los permisos requeridos o aún con permisos construir con diversas especificaciones estipuladas en planos, el pago del agua, redes de drenaje, tomas clandestinas de agua y drenaje, anuncios y giros comerciales sin autorización, la visita de verificación de condiciones de Seguridad a los diversos negocios del municipio por parte de Protección Civil, por lo que está secretaría es fundamental para cumplir de manera legal con las disposiciones aplicables en materia de cobro de impuestos, multas y apercibimientos de pago, contenida en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, referidos a los requisitos legales que se deben de observar, tanto para realizar las visitas de inspección,

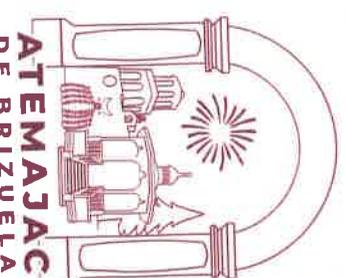
Herminda Solorzano A.

Juan Manuel de J.M.

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



las sanciones y apercibimientos a que se hacen acreedores los ciudadanos, guardando en procedimientos administrativos de los actos de autoridad del Municipio, guardando en todo momento el principio del Debido Proceso.

6. Presentación y en su caso aprobación para la creación de **ENCARGADO DE EMPEDRADOS**, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debido a la imperiosa necesidad de proceder a la rehabilitación de las calles del Municipio las cuales en el 98% de su totalidad se componen de empedrados de piedra, los cuales en el transcurso de los años no han sido rehabilitadas dando como resultado un deterioro total de las vialidades que impiden correctamente la circulación, por lo que es de vital importancia la creación de éste puesto para ayudar a reparar las calles del Municipio para proporcionar a los ciudadanos así como a los visitantes una mejor impresión al circular con sus vehículos para evitar daños en los mismos, **proponiéndose además que se coordine para su operación y funcionamiento con la Dirección de Obras Públicas.**

7. **Presentación y en su caso aprobación para el cambio de nombre de la Dirección de Ecología Parques y Jardines y Medio Ambiente**, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para quedar como sigue: **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARQUES Y JARDINES** para que se unifiquen en uno solo, por un lado el área de Ecología y Medio Ambiente con las atribuciones legales que conlleva y por el otro lado Parques y Jardines, dado que los dictámenes y autorizaciones en materia de Impacto Ambiental son competencia directa de Ecología y Medio Ambiente y los dictámenes de corte y poda de árboles le competen a Parques y Jardines, con motivo de tener orden en la sintaxis que compone a dicha Dirección para evitar confusiones de atribuciones legales y en total correspondencia con la normatividad que le compete a una y otra área.

8. Presentación y en su caso aprobación para la **desaparición de la Dirección de Encargado de Módulo de maquinaria así como la Dirección de servicios Públicos**, con fundamento en el Artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; ya que hecho el análisis de la pertinencia de mantener éstas dependencias en nómina y toda vez que ambas direcciones son en los hechos coordinadas por la Dirección de Obras Públicas, **se decide asignar dicha responsabilidad a la Dirección de Obras Públicas**, quien se hará cargo de coordinar los servicios públicos y el módulo de maquinaria, Asimismo se le **faculta a la Dirección de Obras Públicas** para que en uso de las atribuciones y facultades que la ley le confiere, **se coordine con las siguientes Direcciones:** Agua Potable y Alcantarillado, Ecología y Medio Ambiente Parques y Jardines, Encargado de Empedrados, Alumbrado Público, Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Módulo de Maquinaria y Servicios Públicos.

Herminia Solorzano R.

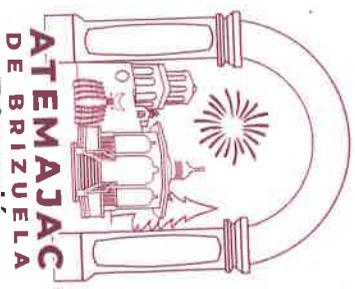
Don Manuel de S.J.

seve

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



9. Presentación y en su caso aprobación para la Fusión de la Dirección de la Educación de Educación con la Dirección de Cultura y Turismo con fundamento en el Artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; para quedar como sigue: **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO**. toda vez que las mismas se encuentran entrelazadas en sus funciones con un fin común: educar y transmitir los valores, la cultura y las tradiciones de nuestro Municipio para que el turismo que nos visita conozca plenamente los principios de los Atemajaquenses arraigados a lo largo de los años, preservando la educación de las nuevas y futuras generaciones e inculcando la conciencia cívica que tanta falta nos hace para concientizar a todos los ciudadanos del Municipio desde las escuelas a cuidar el patrimonio edificado, las instalaciones de uso común, el mobiliario y en general, formando ciudadanos que respeten y aprecien la convivencia sana para mantener el tejido social alejado de los problemas y las drogas.

10. Presentación y en su caso aprobación para la **Definición de la temporalidad referente a los \$100,000.00 pesos autorizados al presidente y al Encargado de la Hacienda Municipal** para que de forma extensiva se les autorice a hacer uso de dichos recursos por todo el tiempo que resta de la presente administración para que puedan disponer de tales caudales, con la obligatoriedad de comprobar el buen uso de los mismos a la Hacienda municipal.

11. Presentación y en su caso aprobación para **solicitar el adelanto de participaciones estatales al Gobierno del Estado por un monto de \$ 1, 200,000.00 (un millón doscientos mil pesos M/N)**, toda vez que los recursos en banco que quedaron de la administración saliente son insuficientes para el pago de la nómina del Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco así como para hacer frente a las necesidades de los gobernados y ofrecerles los servicios de calidad que se merecen, ya que se tienen diferentes gastos que van desde la compra de gasolinas y diesel para mantener la operatividad de las patrullas de la Dirección de Seguridad Pública, las ambulancias de la Dirección de Protección Civil y Servicios Médicos que atienden tanto las emergencias que se presentan como los traslados a diversos hospitales tanto en Guadalajara, Sayula, Ciudad Guzmán entre otros, el módulo de maquinaria para rehabilitar los caminos, la operación de los vehículos de traslado de estudiantes y personas que requieren del servicio, la operación de los vehículos de recolección de Residuos Sólidos Urbanos, así como los enseres de limpieza y los artículos de oficina que requieren todas y cada una de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

12. Presentación y en su caso aprobación para el nombramiento como Cronista Municipal del Profesor J. Jesús Martínez Rosales.

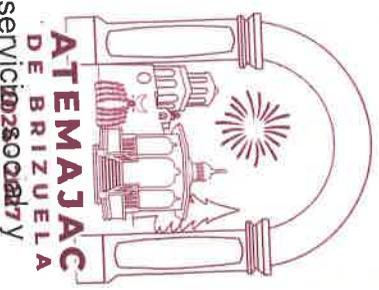
13. Presentación y en su caso aprobación para que se autorice al Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, el Síndico Municipal José Eduardo Martínez Bartolo, el Secretario General y Oficial Mayor José Alberto Aparicio Ramos y al Encargado de Hacienda Municipal LAE. Josué Arturo Reynoso en representación del municipio de Atemajac de Brizuela celebrar convenios con Universidades

Tom Manuel de Lm.

Herminia Solorzano R.

Selle

[Handwritten signatures]



Publicas y/o privadas para apertura de plazas de prestadores de servicios y/o para celebrar convenios con prácticas profesionales en nuestro Municipio, así como para celebrar convenios con Colegios de Profesionistas de todas las áreas referentes a la prestación del Servicio Profesional. Social

14. Presentación y en su caso aprobación para facultar al presidente, Sindico, Secretario General y Oficial Mayor, al Encargado de la Hacienda Municipal para la suscripción y firma de convenios diversos con Instituciones Municipales, Estatales, Federales e Internacionales para las presentes y próximas comisiones. Así como la presentación y en su caso aprobación para celebrar convenios de hermanamiento con Ciudades tanto a nivel Nacional como a nivel Internacional con la finalidad de concretar acuerdos de cooperación, apoyo y ayuda mutua para el bien del Municipio y sus gobernados.

15. Presentación y en su caso aprobación para el nombramiento del Juez Municipal C. Lic. e Ing. José Carlos Robles Ramos.

16. Puntos Varios.

17. Clausura de la sesión.

En el desahogo del PUNTO NÚMERO 3 TRES, del orden del día, el Secretario General y Oficial Mayor C. José Alberto Aparicio Ramos, una vez leído el orden del día solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento que, levanten la mano quienes estén a favor para la aprobación correspondiente, por lo que, en el acto, la totalidad de los asistentes Regidores integrantes del Pleno de Cabildo levantan su mano en señal de aprobación.

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad el Orden del día propuesto con algunas modificaciones a los siguientes puntos: número 11, se agrega el monto por un \$ 1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos m/n) del adelanto de las participaciones al Estado. En el punto número 12 se cambia el orden de los apellidos de manera correcta del Profesor propuesto para Cronista Municipal, quedaría como J. Jesús Martínez Rosales. En el punto número 13, se agrega a quienes firmarán los convenios con las universidades frente al servicio profesional; en el punto y al punto número 15 quince del día se acuerda hacer la modificación en el acta original de esta primera sesión extraordinaria la corrección del segundo apellido del Ciudadano al que se presenta a elegir para el cargo de Juez Municipal: "Ramos" por el de Dávila, con el acuerdo que en esta acta quedarían anexados de manera correcta.

En el desahogo del PUNTO NÚMERO 4 CUATRO denominado Presentación y en su caso aprobación para la separación en 2 dos direcciones de la actual DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, (...) para quedar las Direcciones como siguen: una DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS y otra DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL.

ORDENAMIENTO

Se puso a discusión del pleno. El presidente municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas expresa que con esta medida se buscaría la forma de llevar un mejor control del desarrollo urbano en nuestro municipio. Que éste acuerdo nos ayude a buscar un mejor beneficio a la

Herminia Solorzano A.

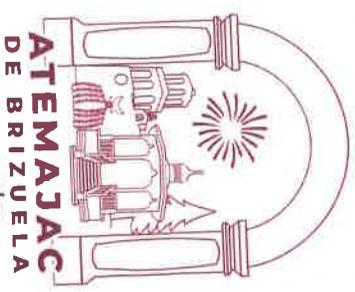
Juan Manuel de J.M.

Selle

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



bolsa presupuestal, haciendo los cobros correspondientes a los desarrolladores de acuerdo a la ley y que se vean reflejados estos ingresos, en el municipio para así aprovecharlos en obras, en la nómina, el pago de servicios y demás actividades por el bien de la misma ciudadanía. También el presidente expresa que a la gente local de bajos recursos se buscaría la forma de apoyarlos y que nos les afecte o buscar la manera de que no se les cobre.

El **Síndico C. José Eduardo Bartolo Martínez**, expresa que estas medidas estarían apegadas a lo que marque la ley y se tenga un respaldo legal, que se busque una mejor comunicación con los fraccionadores, coordinado y dirigido a través del director de Desarrollo Urbano, y que esta acción nos ayude a buscar mejores soluciones y acciones futuras. Resaltando el interés colectivo para el municipio como para los fraccionadores o personas que viene a nuestro municipio a invertir o construir.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar** pregunta al Pleno ¿Quiénes son las personas propuestas para ocupar estas direcciones? A lo que el **Síndico Municipal** responde que la dirección de Obras Públicas la ocuparía el **C. Armando Visencio Rito**, y la dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial el **C. Arquitecto Saúl González Roma**. La misma Regidora expresa que éstas dos áreas son muy importantes, pero, que al final estas deben conjugarse y que vallan de la mano para las actividades a realizar, y que las políticas que se implementen sean justas, porque los fraccionadores son una fuente de ingresos para el municipio. Propone, además, que a la brevedad se tenga una reunión con todos los desarrolladores para asentar las bases de cómo se trabajaría, y que se lleguen a acuerdos de una manera coordinada por el bien del municipio.

El **Lic. Jesús Severiano Pérez Campos** expresa que en estos casos se puede llegar a un convenio con los fraccionadores, para invitarlos a regularizases y con esto aporten al municipio y ayuden a solventar gastos que son necesarios, como los son las festividades que el mismo municipio proponga o realice.

La regidora **Lic. Daniela Duran Dávila**, expresa que, si es muy importante el acercamiento a través de la ventanilla que se pretende abrir, para agilizar trámites, y que se les pueda dar mayor puntualidad de una manera más formal, tanto para los locales como lo que son externos al municipio. Resalta la importancia de hacer sentir a los fraccionadores integrados.

El **Síndico Municipal** comenta que, se busca un hermanamiento y la manera de apoyarnos mutuamente, para llegar a acuerdos siempre buscando el interés y el bienestar del pueblo y claro para ellos mismos.

La regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** pide que se revisen de manera correcta los reglamentos para construcción, buscando las consideraciones para la gente de nuestro municipio y que no los afecte pues hay muchas familias que con trabajo tienen para comprar sus materiales poco a poco.

El **Presidente Municipal** expresa que en la Ley de Ingresos se buscará poner las modificaciones para el beneficio de nuestra gente que menos tienen, pero si hacer los cobros correctos a los fraccionadores y personas que tienen los formas y pueden hacer los pagos correspondientes.

Heiminia Solórzano R.

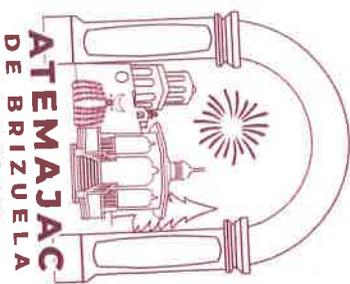
Juan Manuel de T...

Selle

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14, Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



Una vez analizado el punto del orden del día nuevamente el Secretario y Oficial Mayor, solicita a los integrantes del pleno levanten la mano los que estén a favor de aprobación de este punto del día, por lo cual, con 11 votos a favor queda aprobado por unanimidad y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se aprueba por el total de los integrantes del pleno la separación de la actual DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO para que quede separada en dos direcciones distintas: en primer lugar, DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, Y en segundo lugar DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. -----

Continuando con el orden del día **PUNTO NÚMERO 5 CINCO** denominando presentación y en su caso aprobación para la creación de la DIRECCIÓN DE APREMIOS (...), se pone a discusión del pleno.

El Secretario General lo pone a discusión del pleno. Por lo que el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** expresa que mediante un análisis, se ha detectado que en el municipio alrededor de un 40% de la población incurre en faltas de pagos de impuestos prediales, pagos de licencias de construcción, entre otros y es ahí donde se está fallando para la recaudación de estos adeudos, expresa que con esta medida se busca hacer los cobros e invitar a la población deudora de la manera amigable a que se pongan al corriente. Con la creación de esta dirección también determine que proceda en caso de omisión.

La Regidora **C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez**, comenta que si es una realidad este punto y que son los que menos tienen los primeros en pagar sus impuestos. A lo que el **Síndico Municipal** completa, que aquellos deudores, son los que más tienen y que al momento de hacerles la notificación del pago dan largas u omisiones. Aporta que con ésta dirección se pretende llegar a acuerdos de manera amigable, para que pasen a hacienda a hacer sus pagos correspondientes y que se busquen beneficios en su momento para el deudor. Expresa que con esta medida se pretende buscar mayores recaudaciones de acuerdo a lo que marca la ley y así obtener mayores participaciones para el municipio, en un futuro.

La regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** expresa que está de acuerdo que se les invite a pasar a pagar, y buscar una respuesta de cobro de acuerdo a la que marca la Ley, con el cobro de los últimos 5 años. Sugiere que se logren convenios, y no dejarlos sin los servicios como el agua, pues es también un derecho.

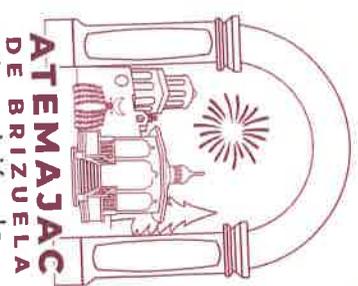
El **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** expresa que es un derecho, pero también es una obligación que tenemos como ciudadanos, que, si todos pagáramos, tendríamos mejores servicios para el municipio; mejores redes hidráulicas. Estar conscientes de que es importante el cobro de estos impuestos. Expresa que se buscará el acercamiento buscando los beneficios como el de hacerlo a meses sin intereses.

La Regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** comenta que si hay que también revisar los padrones de Licencias de los negocios para regularlos y pensar también en el beneficio para los negocios pequeños y de las personas más necesitadas.

Herminda Solórzano R.

Juan Manuel de Jesús

Señe



La regidora Lic. **Daniela Duran Dávila** aporta que, si sería importante poner a disposición de los interesados la bases, la documentación necesaria para las licencias para un negocio. Y que estas sean atractivas para estos, como lo es un descuento por sus trámites a realizar.

El **Presidente municipal** nuevamente expresa que todo se hará de acuerdo a lo que marca la ley, y pues no descarta la idea de buscar los mejores beneficios para todos y todas.

Analizando lo anterior el **C. José Alberto Aparicio Ramos**, Secretario General y Oficial Mayor pide a los integrantes del H. Ayuntamiento, levanten su mano en señal de aprobación de la creación de la Dirección de Apremios. Contando con el voto del total del Pleno surge el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad la Creación de la Dirección de Apremios, con los votos del Presidente Municipal, el Síndico y los 9 regidores del H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco. -----

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 6 SEIS** denominado: Presentación y en su caso aprobación para la creación de **ENCARGADOS DE EMPEDRADOS, (...)** proponiéndose además que se coordine para su operación y funcionamiento con la Dirección de Públicas.

Obras

El secretario y Oficial Mayor lo pone a discusión del pleno. El **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** comenta que se busca instalar un grupo de empedradores: el encargado más dos ayudantes, para empezar a dar mantenimiento a las calles más concurridas e importantes que se encuentran muy dañadas y con el tiempo han sido olvidadas. Argumenta también que, para realizar éstas obras, se necesita personal y material para llevar a cabo su tarea.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** pregunta ¿qué cuánto material se tiene o dejado la anterior administración? A lo que el regidor **C. Juan de Dios De la Cruz Daniel** responde que solo se ha dejado algunos materiales pero que son insuficientes y algunos materiales no corresponden para realizar dichas obras.

La Regidora Ma. Felicitas Aguilar continúa comentando que, si es importante implementar esta cuadrilla y que sugiere una buena planeación para dichas actividades, para que, si se logren los objetivos, porque se ve que algunos trabajadores hacen el trabajo y algunos solo observan. Que al encargado se le dote de las herramientas y se le de la facultad para tomar decisiones frente a su trabajo y exigir al personal a su cargo.

El regidor **J. Félix Gutiérrez Meza**, también expresa que si es importante que la persona encargada sea cercana y que tenga toda la confianza y que sea comprometida en las actividades a realizar.

Nuevamente el **Presidente Municipal** expresa que ésta cuadrilla estará también bajo la coordinación de la dirección de obras públicas. A lo que el **Síndico Municipal** agrega que el compañero regidor **C. Juan de Dios de la Cruz Daniel** también está al pendiente de lo que se realiza y que está en constante comunicación con sus directores para el trabajo en conjunto. Hace la invitación que todos como integrantes de H. Ayuntamiento estemos integrados y al pendiente de las actividades que se realicen en bien de nuestro municipio.

Herminio Solorzano R.
Sene

Juan Manuel de J. Vázquez Beas

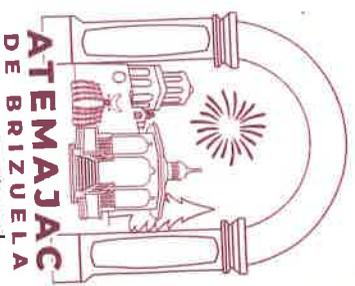
Amata

Lucas

Juan de Dios

Antonio

José Alberto



Por último, el regidor **C. Juan de Dios de la Cruz Daniel**, comenta que si es importante el cuidado de las calles y llevar un control para mantenimiento o instalaciones de tomas de agua y de la red de drenaje; porque se llega al problema que se perforan para trabajos y ya no se vuelve a reconstruir o tapar las mismas. Igual expresa que se busquen las medidas necesarias para quienes incurrir en faltas o deterioros de las calles mismas haciendo caso omiso en la reconstrucción de las vías de accesos.

Una vez presentado lo anterior el secretario y Oficial Mayor pide a los integrantes del H. Ayuntamiento, que emitan su aprobación levantando la mano. Por lo que, en el acto, el total de los regidores lo aprueban y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el voto del Presidente, del Síndico Municipal y de los 9 Regidores presentes se aprueba la creación de Encargados de empedrados, la cual estará coordinado para su operación y funcionamiento bajo la dirección de Obras Públicas. -----

En el desahogo del **PUNTO NUMERO 7 SIETE**, presentación en su caso aprobación para el cambio del nombre de la Dirección de Ecología, Parques y Jardines y Medio Ambiente por el nombre de: **DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARQUE Y JARDINES**. El Secretario y Oficial Mayor lo pone a discusión del H, Ayuntamiento. El secretario y oficial mayor pone a discusión del pleno.

El **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, presidente municipal, comenta que se pretende con esto fusionar dos direcciones de "Ecología y Medio Ambiente", y otra que se llamaba "Parque y Jardines" con el fin de economizar los gastos, porque se necesita ese dinero en actos operativos como lo que es el área de empedrados, y en los paramédicos de Protección Civil. Informando al Pleno que en la base ya se cuenta con cuatro paramédicos y cuatro médicos para atender a la población, que también se cuenta con dos choferes para las ambulancias y trasladados a los hospitales en atención de la gente. Así mismo el director de ecología asumiría a su cargo estas actividades, que estaban separadas en una sola dirección.

La regidora **Lic. Daniela Durán Dávila** pregunta al pleno sobre ¿Quién es el director de obras de esta dirección? A lo que el **Presidente Municipal** le responde que se trata del **C. Martín Bautista Beas**. El **Síndico Municipal** comenta que es una persona que ha expresado que está dispuesto a trabajar con su personal a cargo, en las áreas de trabajo urgentes.

La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, expresa que está de acuerdo que se fusionen éstas dos direcciones en una sola, pero que ésta dirección en lo urgente se encargue también de revisar los predios, porque se tiene desde un tiempo atrás sin una revisión constante de limpieza en los bosques, para evitar problemas graves como lo que pasó anteriormente de los incendios. Pone en el pleno el caso de las plagas como el "gusano barrenador" que están acechando a los pinos, lamentablemente por el cambio climático y aumento de calor. Invita a buscar las medidas para el cuidado y conservación de los bosques.

El **presidente Municipal** expresa que el principal problema de los bosques, como lo es el "gusano barrenador", se debe al problema de falta de humedad, pues estamos dejándolos sin agua, argumentado que no hay control de las perforaciones de pozos y ha crecido en los

Herminia Solorzano A.

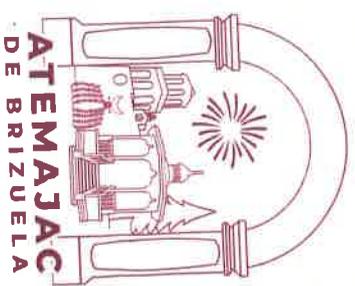
Juan Manuel de Jesús

sele

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



últimos años la sobreexplotación de los mantos acuíferos y, otro mal sería los nuevos bosques. Finaliza diciendo que se de suelo que le estamos dando a nuestros mismos bosques. Finaliza diciendo que se buscará la manera de tener más medidas para combatir este problema con ayuda de profesionales en el tema.

Una vez discutido este punto del orden día, el Secretario General y Oficial Mayor, pide nuevamente a los integrantes del H. Ayuntamiento se dignen en levantar la mano los que estén a favor de esta iniciativa. Se aprueba dicho punto, por total de los integrantes del pleno.

ACUERDO: Se aprueba por el total de los integrantes del pleno del H. Ayuntamiento el cambio de nombre de la dirección de: ECOLOGÍA PARQUES Y JARDINES Y MEDIO AMBIENTE, por el de: DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE PARQUE Y JARDINES.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 8 OCHO**, del orden del día denominado desaparición de la Dirección de Encargado de Módulo de Maquinaria así como la dirección de servicios Públicos (...) **se decide asignar dicha responsabilidad a la Dirección de Obras Públicas** y de igual forma se pretende facultar a la Dirección de Obras Públicas para que en el uso de sus atribuciones y facultades se coordine con las siguientes direcciones: Agua Potable y Alcantarillado, Ecología y Medio Ambiente Parques y Jardines, Encargado de Empedrados, Alumbrado Público, Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Módulo de Maquinaria y Servicios Públicos. El Secretario y Oficial Mayor lo somete a discusión del pleno:

El **presidente Municipal** toma la palabra para expresar que con ésta acción se pretende desaparecer estas dos direcciones insistiendo en el tema de ser más austeros y que éstas atribuciones las asuma la dirección de Obras Públicas, pues se observó el detalle que en la anterior administración no se le dio la mejor atención a la maquinaria ni el cuidado a éstas de mantenimiento continuo, y la otra dirección de "servicios públicos" solo su trabajo era acarrear combustible. Sigue expresando que con esta acción y el ahorro de dinero podríamos darle el mantenimiento necesario y eficaz a la maquinaria que es del pueblo y es muy necesaria. También informa que la administración anterior, si dejó muy deterioradas éstas máquinas y que se están haciendo todos los trabajos necesarios para tenerlas lo mejor posible y funcionando, pero para estos trabajos se necesita invertirle y no es ha sido nada barato su mantenimiento preventivo, para no esperar a que se dañen por completo. El **Presidente Municipal** finaliza que en esta tarea de apoyo para el cuidado de las máquinas también se encuentra al pendiente el **Regidor C. Juan de Dios De la Cruz Daniel** que está al frente del director **C. Armando Visencio Rito** de Obras Públicas, que en coordinación se encargan del combustible de los vehículos y están al pendiente de éstos.

La **regidora Lic. Daniela Durán Dávila, el Síndico Municipal, como el mismo Presidente** expresan en el pleno que si es importante el cuidado de los vehículos del Ayuntamiento, de rescatarlos, darles el mantenimiento necesario y oportuno, así como el máximo cuidado al momento de operarlos, comentando que ya se han hecho trabajos, sobre todo, en lo que se necesitan para el servicio de la gente: patrullas, ambulancias, camiones de la basura, vehículos del DIF municipal, entre otros.

Los **integrantes del pleno**, también informa sobre la situación del camión escolar que en momento anterior de accidentó, coinciden en rescatarlo y buscar las medidas necesarias

Herminio Solorzano R.

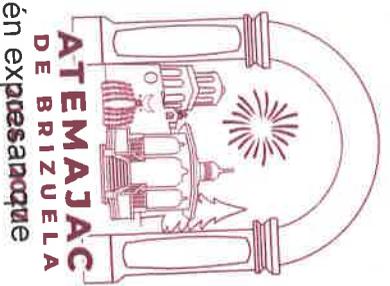
Juan Manuel de Jesús

seue

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Tel. 326 4250 287



para su reparación y ponerlo de nuevo al servicio de los estudiantes. También expresaron que para su reparación y ponerlo de nuevo al servicio de los estudiantes. También expresaron que se busque la manera de hacer modificaciones al camión escolar que está funcionando con gas natural, expresando que es muy difícil conseguirlo como combustible y coinciden en la idea de cambiarlo y adaptarlo a gas LP para que sea más accesible y tener el combustible a la mano.

Analizado lo anterior el **C. José Alberto Aparicio Ramos**, Secretario General y Oficial Mayor solicita a los integrantes del H. Ayuntamiento levanten su mano, en señal de aprobación. Se aprueba por unanimidad de los presentes, el acuerdo antes analizado.

ACUERDO: Se aprueba por la mayoría de los integrantes del Pleno la desaparición de la Dirección de Encargado de Módulo de Maquinaria así como la dirección de servicios Públicos, **se decide asignar dicha responsabilidad a la Dirección de Obras Públicas** y de igual forma, se faculta a la Dirección de Obras Públicas para que en el uso de sus atribuciones y facultades se coordine con las siguientes direcciones: Agua Potable y alcantarillado, Ecología y medio ambiente Parques y Jardines, Encargado de Empedrados, Alumbrado Público, Recolección de Residuos Sólidos Urbanos, Módulo de Maquinaria y Servicios Públicos.

En el siguiente orden del día **PUNTO NÚMERO 9 NUEVE**, denominado presentación y en su caso aprobación para fusionar la Dirección de Educación con la dirección de Cultura de Turismo, para que quede de la siguiente manera: **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y TURISMO.**

Se somete a discusión. **El presidente Municipal** expresa que igual a otros puntos del día, se quiere dejar en una sola dirección estas dos direcciones, Cultura y Turismo con la Educación, por la austeridad y se siga en el trabajo de una reestructuración al gasto público de la nómina.

La **Lic. Daniela Durán Dávila** nuevamente pregunta al pleno que ¿quién es la encargada de la dirección de cultura? a la que el **Síndico Municipal** responde que se trata de la **Mtra. Marlen Ramírez Mares**, licenciada en educación, que ha estado trabajando ya en comunicación con todos los directores de las escuelas, una persona joven y muy activa en su dirección.

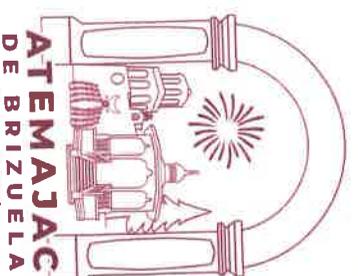
La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** menciona que, si es importante ver no solo por la cabecera, que también se implemente un programa cultural en todas las comunidades. También mencionó que en un momento atrás, se les pidieron los instrumentos del "mariachi", al grupo de la comunidad de Yolosta sugiere que se vea la manera que en un momento de regresarlos, argumentando que los necesitan y que han sido muy responsables en darles un buen uso.

El **Presidente Municipal** expresa que estos instrumentos del mariachi, se encuentran en la casa de la cultura y que la mayor parte de estos ya se encuentran dañados. **El Presidente como la regidora Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** coinciden en la idea de revisarlos para rescatarlos y darles el mejor uso. Expresa la regidora antes mencionada, que si es necesario el rescate de los talleres como el folclórico en la comunidad de las Lagunillas, pues son espacios de distracción sanas y culturales.

Herminio Solorzano R.

Don Manuel de J. M.

Sue



La regidora Lic. **Norma Azucena Pérez Martínez** expresa que los instrumentos ~~sean~~ **sean** habían pedido la anterior administración para el proceso de entrega-recepción. El **presidente Municipal** agrega que se trata de darles el mantenimiento y seguir cuidándolos, pues se observó en el proceso que si hay varios instrumentos en poco deteriorados.

La regidora Lic. **Daniela Durán Dávila**, también hace la mención que en cada una de las comunidades del municipio ya existe un espacio asignado para cultura y que sólo es cuestión de hacerles llegar el taller, también agrega que hay una asociación o fundación que nos podría ayudar a obtener materiales para los talleres, claro buscando una gestión como municipio. Hace la observación que se puede incluir a las escuelas, para trabajar temas de capacitaciones y prevención como mencionar el tema de "Abuso Infantil", "Detención de la Violencia", las "Adicciones" y más programas o talleres de capacitación manejados por el programa "Barrios de Paz".

Una vez analizado el punto, nuevamente el Secretario General y Oficial Mayor pide a los integrantes del Pleno de este H. Ayuntamiento levanten la mano quienes estén en señal de aprobación. Se aprueba por el total de los regidores, el Síndico y el Presidente Municipal el punto analizado y surge el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el Total de los votos de los integrantes del Pleno se aprueba la fusión de las direcciones de Educación con la de Cultura y Turismo quedando de la siguiente manera: Dirección de Educación, Cultura y Turismo. -----

Continuando con el orden del día **PUNTO NÚMERO 10 DIEZ**, se pone a discusión del H. Ayuntamiento: Presentación y en su caso aprobación para la **Definición de la temporalidad referente a los \$100,000.00 pesos autorizados al Presidente y al Encargado de la Hacienda Municipal** para que de forma extensiva se les autorice a hacer uso de dichos recursos por todo el tiempo que resta de la presente administración para que puedan disponer de tales caudales, con la obligatoriedad de comprobar el buen uso de los mismos a la Hacienda municipal.

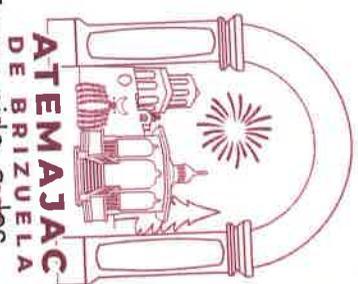
El **Presidente Municipal** sigue insistiendo que con el uso de este recurso es para el mismo mantenimiento de los vehículos, para que estén funcionado todos, y hacer también trabajos en los pozos profundos, pues en algunos no se cuenta con la luz o incluso cuando se vea interrumpida pues muy seguido se ve el problema que falla el sistema eléctrico por tales razones; presenta ante los integrantes del pleno la posibilidad de comprar una planta móvil, para extraer el agua y que no se vea interrumpido dicho servicio del agua potable. De igual forma adquirir un motor o bomba de reserva para esta misma función, que va ayudar mientras se repara la que en su momento esté fuera de servicio y que la gente no se vea afectado por mucho tiempo, pues en ocasiones suele ser semanas lo que dura la reparación de un motor descompuesto.

La regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, menciona que para esta petición se necesita una cotización y tener un presupuesto para aprobarlos y hacerlo de manera formal, buscar la manera de hacer las cotizaciones necesarias con dos o tres proveedores y así tener los elementos suficientes para un mejor servicio y recomiendo que si es importante que todos los integrantes del pleno tengan los datos de los que se pretende aprobar, y evitar en un futuro irresponsabilidades ante auditoría de los gastos realizados.

Herminio Solórzano R.

Juan Manuel de Jesús

Selle



Una vez analizado el punto anterior, el Secretario General y Oficial Mayor ~~pude~~ ^{puede} mostrar integrantes de este Pleno, que los que estén, en señal de aprobación, lo muestren levantando su mano. Por lo que en su total de 11 votos emitidos queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad del pleno la aprobación para que los \$100, 000.00 autorizados al Presidente Municipal y Encargado de Hacienda Municipal sea de forma extensiva y se les autorice a hacer uso de dichos recursos por todo el tiempo que resta de la presente Administración y así puedan disponer de tales caudales, con la obligatoriedad de comprobar el buen uso de los mismos a la Hacienda municipal. Y con el acuerdo de hacer llegar al pleno las cotizaciones, los presupuestos y gastos ya realizados.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 11 ONCE**, denominado Presentación y en su caso aprobación para **solicitar el adelanto de participaciones estatales al Gobierno del Estado para este Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela por un monto de \$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos m/n).** El C. José Alberto Aparicio Ramos, secretario y Oficial Mayor pone el punto a discusión del Pleno.

El **Presidente Municipal** expresa que se pretende pedir ese adelanto de las participaciones porque prácticamente no se cuenta con el suficiente dinero para solventar los gastos de inicio de Administración, y que tal cual, la anterior Administración solo dejó el monto de 307 mil pesos que es un dinero dirigido a otros medios. Continúa insistiendo que se tienen que pagar la nómina, combustibles, entre otros gastos que son urgentes en este proceso de transición de gobierno.

La regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** expresa que si debemos tener en primer lugar el monto que pretendemos solicitar, para poder aprobar esta iniciativa y que todos los integrantes del Pleno estén enterados y que sean presentados en esta reunión de cabildo para mejor discusión.

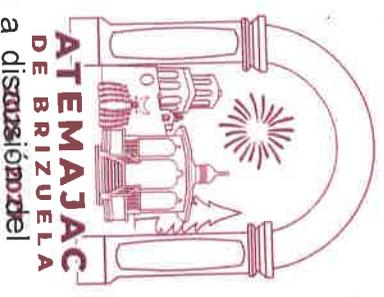
A la que el **Sindico Municipal** como **Presidente Municipal** hacen mención que la cantidad sería por \$1, 200,000.00 pesos. **La regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, insiste que, si sería muy importante fundamentarlo en base a un presupuesto que tiene que sacar la Hacienda Municipal, porque pueda ser que si se necesite más dinero.

Una vez analizado lo anterior, el secretario y Oficial Mayor, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento, que, en señal de aprobación, levanten su mano. Queda aprobado por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Por el total de los integrantes de este H. Ayuntamiento se aprueba por unanimidad solicitar al Gobierno del Estado el adelanto de las participaciones estatales para este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, por un monto de un \$1,200,000.00 pesos, que dichos recursos serán empleados para hacer frente a las necesidades de los gobernados y ofrecerles los servicios de calidad que se merecen. Tal presupuesto debe presentarse al pleno y en que se aplicaría. _____

Continuando con el siguiente **PUNTO NÚMERO 12 DOCE**, denominado Presentación y en su caso aprobación para el **nombramiento como Cronista Municipal del Profesor J.**

Herminia Solorzano R. Juan Manuel de J. M. Sule



Jesús Martínez Rosales. El Secretario General y Oficial Mayor lo pone a disposición del Pleno presente en la sala de cabildo de este H. Ayuntamiento.

Nuevamente el **Presidente Municipal** toma la iniciativa para mencionar, que presenta al Profesor antes mencionado, para cumplir de acuerdo a la ley que todo municipio tiene que tener un cronista, y sigue argumentando que él tiene una amplia experiencia y es el mejor candidato para ocupar este cargo.

La regidora **Lic. Ma. Felicitá Aguilar Ibarra**, expresa está de acuerdo con lo que el presidente ya expresó, y sugiere que, ya siendo parte de la nómina su trabajo sea implementado dentro de las escuelas, para que la niñez y la juventud de nuestro pueblo conozcan y no pierdan el interés por la historia y la cultura de nuestro pueblo. Podría trabajarlo a través de una organización y programa presentado a elaborar. **El presidente Municipal** expresa que con esta iniciativa, y para poner el ejemplo, como los primeros interesados, la iniciaríamos como Ayuntamiento ya en coordinación con el Profesor. También comenta que se pretende aprovechar sus servicios para trabajar un archivo histórico municipal, pues carecemos de éste como municipio y que sea un buen aporte para las futuras generaciones.

La regidora **Lic. Daniela Durán Dávila** expresa también que el profesor antes presentado ha apoyado mucho en los eventos, en algunas actividades del DIF, y que si es importante que lo hagamos sentir incluido y tomado en cuenta en ésta área.

Una vez discutido por el Pleno, el **Secretario General y Oficial Mayor** pide a los integrantes del H. Ayuntamiento emitan su voto levantando la mano en señal de aprobación. Por lo que en su total de los votos emitidos de este Pleno queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se nombra por unanimidad al Profesor J. Jesús Rosales Martínez como Cronista Municipal de este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela 2024-2027 con una dirección propia, trabajo colectivo con las escuelas de nuestro municipio, un plan de trabajo con el turismo y trabajo de un archivo histórico municipal.

Para desahogar el **PUNTO NÚMERO 13 TRECE** del día denominado: Presentación y en su caso aprobación para que se **autorice celebrar convenios con Universidades Públicas y/o privadas** para apertura de plazas de prestadores de servicio social y prácticas profesionales en nuestro Municipio, así como para celebrar convenios con Colegios de Profesionistas de todas las áreas referentes a la prestación del Servicio Social Profesional. El secretario **DE BRIZUELA** Oficial Mayor lo pone a discusión del pleno.

La regidora **Lic. Daniela Durán Dávila** hizo mención que está de acuerdo con este punto, que alumnos de la Universidad de Guadalajara hacen llegar a través de un oficio la solicitud para este proceso, pero también hay alumnos que estudian en universidades privadas y creo que, si es importante darles el apoyo necesario y a apertura para sus trámites. Sugiere tener a una persona responsable de éstos procesos. Hace la mención que, si se van aceptar plazas, que en realidad si hagan su servicio profesional aquí en nuestro municipio cumpliendo sus horas de prácticas. Bajar la información necesaria y hacerla llegar para las

Señe

Herminio Solorzano R.

Tomás Manuel de la Torre

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

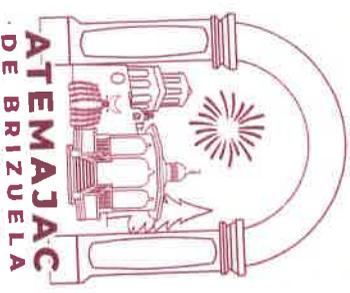
[Signature]

[Signature]

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A. Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287

[Signature]



escuelas privadas y en la pública hay un convenio de por medio. Y pone también en el encabezamiento de este orden del día, quienes serían los encargados de firmar estos convenios.

El Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas menciona que, ya hay un acercamiento con algunos directivos de algunas universidades para hacer ese tipo de convenios sobre todo con la Universidad de Guadalajara, mencionado que aceptarían de otras universidades interesadas. La regidora **Lic. Norma Azucena Pérez Martínez**, hace mención que también hemos tenido ya experiencia de la Universidad Politécnica de Tlajomulco, alumnos de ingeniería civil que en su momento han venido a prestar su servicio social, aquí en nuestro municipio y sus aportes han sido muy buenos.

También la regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, menciona que también se ha tenido personal muy capacitado del ITESO y de la UNIVA, que junto con la UDG dieron buenos aportes al municipio en tiempo atrás; igual resalta la importancia de apoyar a los jóvenes que vengán con transporte sobre todos a los que son de bajo recursos y los que si empuñen sus prácticas de manera mutua como una experiencia muy buena y ocuparlos en las diferentes áreas en donde sean necesarios.

La regidora **C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez** como la regidora **Lic. Norma Azucena Pérez Martínez** coinciden ambas que en el área de la salud, podrían ayudar mucho los jóvenes prestando su servicio en las diferentes centros de salud de las localidades del municipio.

Terminado de analizar el punto mencionado, el secretario y Oficial Mayor, pide a los integrantes de este H. Ayuntamiento quienes estén a favor de la aprobación, lo muestren levantando la mano. Por lo que contando con el voto total de los integrantes queda aprobado y se emite el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad del pleno de este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco la autorización para que el presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas, el Síndico Municipal José Eduardo Martínez Bartolo, el Secretario General y Oficial Mayor José Alberto Aparicio Ramos y al Encargado de Hacienda Municipal LAE. Josué Arturo Reynoso en representación del municipio de Atemajac de Brizuela celebren **convenios con Universidades Públicas y/o privadas** para apertura de plazas de prestadores de servicio social y prácticas profesionales en nuestro Municipio, así como para celebrar convenios con Colegios de Profesionistas de todas las áreas referentes a la prestación del Servicio Social Profesional.

En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 14 CATORCE** del día: Presentación y en su caso **aprobación para facultar al presidente, Síndico, Secretario General y Oficial Mayor, al Encargado de la Hacienda Municipal para la suscripción y firma de convenios diversos con Instituciones Municipales, Estatales, Federales e Internacionales para las presentes y próximas comisiones.** Así como la presentación y en su caso aprobación para celebrar convenios de hermanamiento con Ciudades tanto a nivel Nacional como a nivel Internacional con la finalidad de concretar acuerdos de cooperación, apoyo y ayuda mutua para el bien del Municipio y sus gobernados. El secretario y Oficial Mayor lo pone a discusión del pleno.

[Handwritten signature]

Manuel de J.M.

Juan

Solorzano R.

Herminio

seve

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela
 A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
 Tel. 326 4250 287

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



El presidente Municipal menciona que estos acuerdos también pueden extenderse hacia los migrantes de nuestro municipio, que tal vez ellos quieren contribuir y es un medio de enlace para poderles ayudar.

La regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra** y el regidor **Lic. Jesús Severiano Pérez Campos** menciona que están de acuerdo con esta medida, para que en pro y bien del municipio pueda recibir los apoyos necesarios de diferentes estancias y fortalecerlo.

El Síndico Municipal **C. José Eduardo Martínez Bartolo** menciona que hay un acercamiento con el Directivo General de la Universidad de Guadalajara y en la práctica profesional de sus egresados, expresó que hay un interés por compartir sus conocimientos que, son tanto nacional como nivel internacional y buscan trabajar de una manera conjunta para buscar beneficios de nuestra gente.

Una vez analizado lo anterior, el **Secretario y Oficial Mayor**, pide a los integrantes del H. Ayuntamiento, que, en señal de aprobación, levanten su mano. Queda aprobado por unanimidad y se emite el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se aprueba facultar al Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Oficial Mayor, al Encargado de la Hacienda Municipal para la suscripción y firma de convenios diversos con Instituciones Municipales, Estatales, Federales e Internacionales para las presentes y próximas comisiones. Y se aprueba celebrar convenios de hermanamiento con Ciudades tanto a nivel Nacional como a nivel Internacional con la finalidad de concretar acuerdos de cooperación, apoyo y ayuda mutua para el bien del Municipio y sus gobernados.

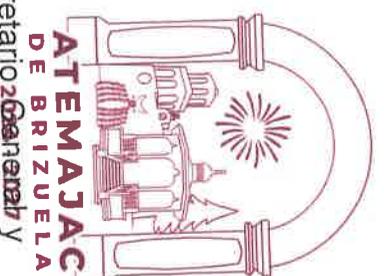
En el desahogo del **PUNTO NÚMERO 15 QUINCE** del orden del día denominado: Presentación y en su caso aprobación para el nombramiento del **Juez Municipal C. Lic. e Ing. José Carlos Robles Dávila**. El secretario y Oficial Mayor somete a discusión el punto del orden del día.

El **Presidente Municipal** menciona que, si hizo la convocatoria por medio de la página oficial y al salir de la presidencia Municipal, argumentando que el único candidato en presentarse para dicho cargo, fue el de **C. Lic. e Ing. José Carlos Robles Dávila**.

El regidor **Lic. Jesús Severiano Pérez Campos** le pregunta al presidente, que, si el candidato es familiar suyo, justificando que de acuerdo a la ley en artículo 220 del código penal, no puede serlo en caso de que exista una línea sanguínea hasta la cuarta generación. A lo que el **Presidente municipal** responde que no es así, agregando que son familiares, pero ya no existe una línea sanguínea cercana. La regidora **Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, menciona que, si es importante tomar en cuenta esto, para evitar responsabilidades de nepotismo y lo argumenta con el artículo 1036 bis de la ley general de responsabilidades. Ambos regidores insisten en este tema para evitar incurrir en alguna responsabilidad como H. Ayuntamiento frente a los ciudadanos y mencionan que este mismo caso sea aplicable en el organigrama de las direcciones o puestos de confianza.

El **presidente Municipal** expresa que haría la tarea, de igual forma, de revisar en el árbol genealógico de su familia, para corroborar lo de su parentesco con la persona que se pretende elegir como Juez Municipal y así descartar sospechas.

Señal Herminia Solorzano H.



Una vez discutido el punto sobre la elección del Juez Municipal, el Secretario ~~Manuel~~ y Oficial Mayor **C. José Alberto Aparicio Ramos** pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que quienes estén en señal de aprobación lo hagan levantado su mano. Queda aprobado por unanimidad por los integrantes de este pleno y se emana el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se aprueba por el total de votos del presidente, del síndico y de los 9 regidores aquí presentes la elección del **C. Licenciado e Ingeniero José Carlos Robles Dávila** como Juez Municipal de este H. Ayuntamiento de Atemajac de Brizuela, Jalisco.

Continuando con el Orden del día con el **PUNTO NÚMERO 16 DIECISÉIS**, denominado: Puntos Varios. El Secretario General y Oficial Mayor lo somete a discusión del pleno.

Se tratan los siguientes puntos a tomar en cuenta para los trabajos del H. Ayuntamiento:

En **primer lugar**, la **Lic. Felicitas Aguilar Ibarra**, pregunta por la elección del Contralor Municipal, que pasó, en que estatus quedó y que sí para este puesto se halla recibido alguna solicitud. A lo que el síndico Municipal expresa que la única persona que se acercó con sus documentos fue la **C. Lic. Liliana Vázquez** que estuvo ya trabajando en la anterior Administración, pero no se tomó el precepto para dicho cargo, pero se le sigue dando seguimiento a la espera de otros candidatos pues aún sigue abierta la convocatoria. La **regidora Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, insiste con la idea de que todos los integrantes de este pleno apoyen y que, si hay algún conocido, pues invitarlo a sumarse al equipo.

La **regidora Lic. Daniela Durán Dávila** sugiere volver a subir la convocatoria en caso de que se cierre la convocatoria y no haya llegado algún otro candidato, para seguir invitando a ocupar este cargo. Checar las solicitudes que vengán para tales efectos. Y se acuerda en el pleno presentarlo en la siguiente reunión de cabido.

En **segundo lugar**, la **situación y el cobro de piso de los comerciantes del Tianguis**. Nuevamente la **regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, menciona que ha escuchado comentarios y que es triste el cobro de \$30.00 pesos por metro. Pide al pleno dotar con un documento oficial que identifique al encargado del tianguis para realizar los cobros, que en este se especifique el monto a cobrar, para así llevar un mejor control de información y así evitar malos entendidos.

El presidente Municipal **Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas**, expresa en el pleno que, hay un mar de información falsa, y que tal vez, haya alguien detrás de esto, y actuando de mala fe. Sigue diciendo que en ningún momento se ha hecho ningún cobro en una la cantidad tan alta, como lo que expresa la **regidora** antes mencionada, porque en sí, los comerciantes se han negado a pagar, lo que por ley debe cobrarse, y en todo momento se ha buscado no afectar a nadie y mucho menos a nuestra gente, al contrario, se busca impulsar el comercio local. También expresa que ciertas personas anduvieron reuniendo firmas porque aseguraban que moverían el tianguis de lugar, también es información falsa. Finaliza que en su momento se buscaría una comunicación con los comerciantes y buscar alternativas para la operación del mismo tianguis o los comercios ambulantes, y que toda información por parte de Presidencia será a través de la página oficial.

En su momento la **regidora C. Cleotilde de la Cruz Gutiérrez** expresa, que sí habrá una reunión con todos los comerciantes locatarios del tianguis y demás puestos que se ponen a

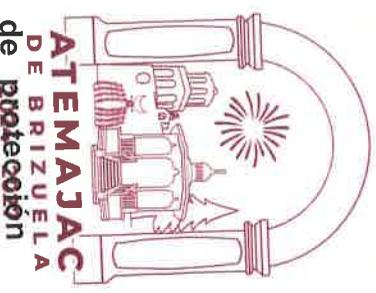
Heimirid Solorzano R.

Manuel de J. M.

sele

Presidencia municipal Atemajac de Brizuela

A, Juárez #14 Col. Centro C.P. 45790, Atemajac de Brizuela, Jalisco.
Tel. 326 4250 287



En séptimo lugar, la presentación del logotipo oficial de la base de protección municipal y servicios médicos municipales, presentado por la Regidora Lic. Norma Azucena Pérez Martínez, expresando que con esta medida se busca darle oficialidad a la base y no incurrir en falta administrativas ante la ley, porque se estaba utilizando el del estado. También menciona que la base de Servicios Médicos municipales y Protección civil está abierta para toda la población en general, y que seamos consiente de que está la directora a cargo o ella como regidora de la salud para cualquier apoyo en la base y no incurrir lo que ha estado pasando en administraciones anteriores de abuso de autoridad y delimitar la toma de decisiones de los elementos de esta dirección.

En octavo lugar la regidora **Ma. Felicitas Aguilar Ibarra**, pide al pleno que se busque crear un chat donde estén anexados todos los integrantes del Pleno, para compartir información de relevancia e incluso avisos de una mejor manera accesible y oportuna para dar seguimiento a puntos a tratar.

Y en noveno lugar el trabajo colectivo de la Dirección de Seguridad Pública, y una mejor atención a la ciudadanía. Donde se discutió la importancia de implementar mejoras en los recorridos de vigilancia por el municipio. Mejores estrategias de trabajo por parte de los elementos de seguridad, que tengan también las capacitaciones necesarias para dotarlos de mejor herramienta de acción y puedan apoyar con mayor eficacia al municipio.

En el cumplimiento del **PUNTO NÚMERO 17 DIECISIETE** del orden del día denominado Clausura de la Sesión. El secretario General y Oficial Mayor procede sede el uso de la voz al Presidente Municipal para proceder a la clausura. Para lo cual en uso de la voz el **Presidente Municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas** procede a dar clausura de la sesión, quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 12:15 hrs, del día de la fecha, queda clausurado dicha sesión y se levanta para constancia la presente Acta de Ayuntamiento, en el cual los que intervinieron dieron fe de la misma para su legal constancia con sus nombres y/o firmas respectivas estampadas en esta Acta, dando por válidos todos los acuerdos que de ella emanen.

Heimiria Solorzano R.
Don Manuel de T.M.



ING. VÍCTOR MANUEL VÁZQUEZ BEAS
Presidente Municipal

ATEMAJAC
DE BRIZUELA
2024 - 2027

Seu

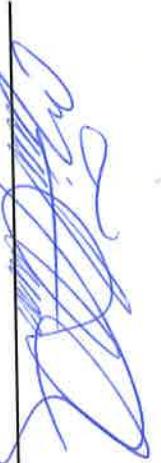

C. JOSÉ EDUARDO MARTÍN




C. JOSÉ ALBERTO APARICIO RAMOS
Secretario General y Oficial Mayor


Regidor(a): C. JUAN MANUEL DE
JESÚS MENDOZA

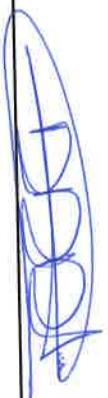

Regidor(a): C. CLEOTILDE GUTIÉRREZ
DE LA CRUZ


Regidor(a): LIC. MA. FELICITAS
AGUILAR IBARRA


Regidor(a): C. JUAN DE DIOS DE CRUZ
DANIEL


Regidor(a): LIC. JESÚS SEVERIANO
PÉREZ CAMPOS


Regidor(a): C. HERMINIA SOLÓRZANO
RAMOS

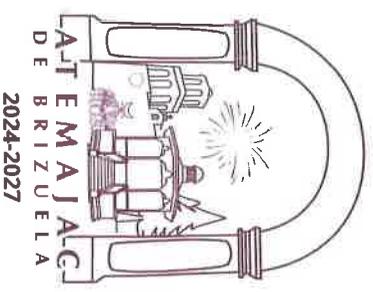
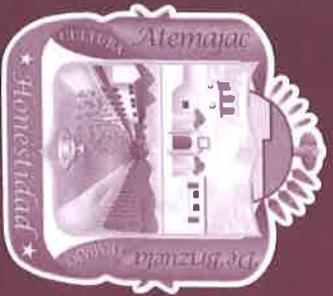

Regidor(a): LIC. DANIELA DURAN
DÁVILA


Regidor(a): LIC. NORMA AZUCENA
PÉREZ MARTÍNEZ


Regidor(a): C. J. FÉLIX GUTIÉRREZ
MEZA

**ATEMAJAC
DE BRIZUELA**
2024 - 2027

Acta correspondiente a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA con fecha de 14 Catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro del H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.



H. Ayuntamiento Constitucional de Atemajac de Brizuela, Jalisco.
2024-2027

Anexo 1

Nombre	Firma
Presidente municipal Ing. Víctor Manuel Vázquez Beas	
Síndico Municipal Lic. José Eduardo Martínez Bartolo	
Regidora C. Cleotilde Gutiérrez de la Cruz	
Regidor C. Juan de Dios de Cruz Daniel	
Regidora C. Herminia Solórzano Ramos	
Regidora Lic. Norma Azucena Pérez Martínez	
Regidor C. Juan Manuel de Jesús Mendoza	
Regidora Lic. Ma. Felicitas Aguilar Ibarra	
Regidor Lic. Jesús Severiano Pérez Campos	
Regidora Lic. Daniela Duran Dávila	
Regidor C. J. Félix Gutiérrez Meza	

Lista de asistencia a la PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, con fecha 14
catorce de octubre de 2024 dos mil veinticuatro.

2024-2027